Medellín (Antioquia), 08 de octubre de 2025

Profesional
GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ
Supervisora
Contrato 4600017809
Dirección de Proyectos e Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia

Cordial Saludo:

Adjunto informe de actividades conforme a las obligaciones, actividades y alcance del contrato 4600017809. En este informe se detallan las actividades efectuadas del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,



MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 4600017809

Período: 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

Objeto Contractual: Servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del aplicativo SIFFMA

Detalle de actividades efectuadas:

1. **Insumo Deuda Pública - IVFF Vigencia 2024:** Conforme a lo solicitado, vía WhatsApp el día lunes 01 de septiembre de 2025, por parte del funcionario Gabriel Cano, se remitió la hoja de trabajo correspondiente a los indicadores de Ley 358 de 1997 que a cierre de la vigencia 2024 se trabajó con el IDEA

 Lo anterior para verificación de la información requerida para efectuar los análisis correspondientes.

 Cabe anotar que la metodología de cálculo de los indicadores incluye todas las fuentes de financiación y no lo limita a los ICLD o SGP LD.

Insumo Deuda Pública - IVFF Vigencia 2024

1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 1 de septiembre de 2025, 11:45 a.m.
Para: GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO <gabriel.cano@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

Conforme a lo solicitado, vía whatsapp el día de hoy, lunes 01 de septiembre de 2025, adjunto la hoja de trabajo correspondiente a los indicadores de Ley 35 de 1997 que a cierre de la vigencia 2024 se trabajó con el IDEA

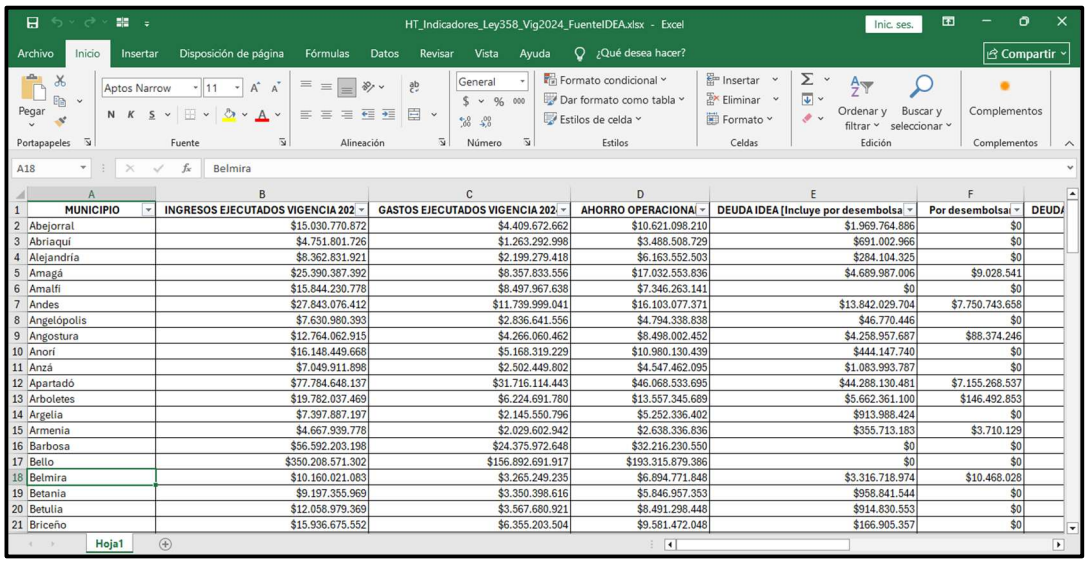
Lo anterior para verificación de la información requerida para efectuar los análisis correspondientes

Cabe anotar que la metodología de cálculo de los indicadores incluye todas las fuentes de financiación y no lo limita a los ICLD o SGP LD

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



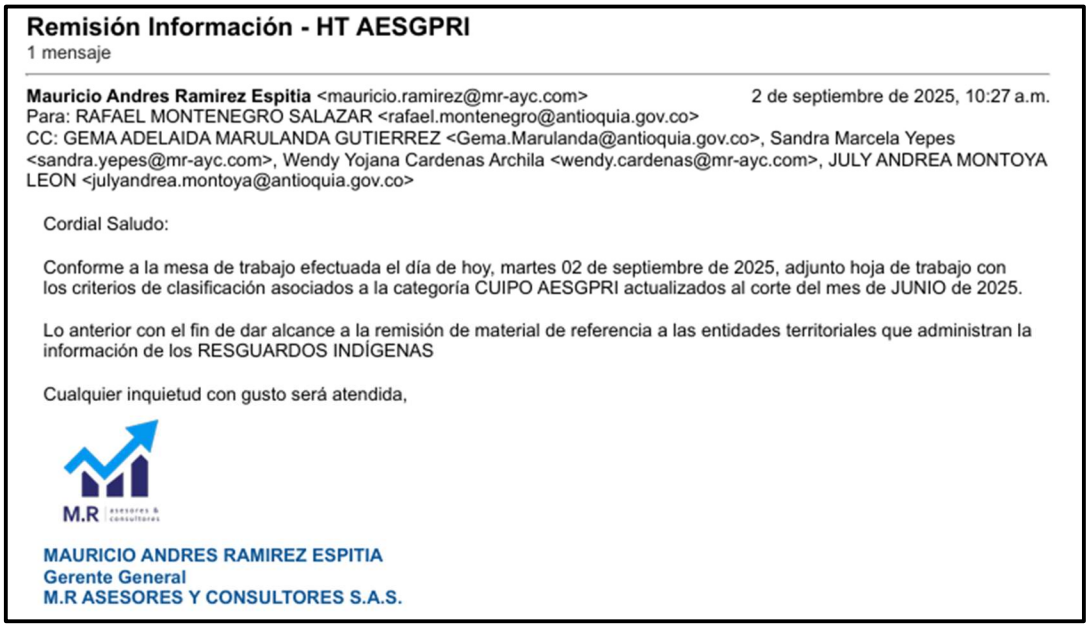
HT_Indicadores_Ley358_Vig2024_FuenteIDEA.xlsx - Excel

	A	B	C	D	E	F	
1	MUNICIPIO	INGRESOS EJECUTADOS VIGENCIA 202	GASTOS EJECUTADOS VIGENCIA 202	AHORRO OPERACIONA	DEUDA IDEA [Incluye por desembolsa	Por desembolsa	DEUDA
2	Abejorral	$15.030.770.872	$4.409.672.662	$10.621.098.210	$1.969.764.886	$0	
3	Abriaquí	$4.751.801.726	$1.263.292.998	$3.488.508.729	$691.002.966	$0	
4	Alejandría	$8.362.831.921	$2.199.279.418	$6.163.552.503	$284.104.325	$0	
5	Amagá	$25.390.387.392	$8.357.833.556	$17.032.553.836	$4.689.987.006	$9.028.541	
6	Amalfi	$15.844.230.778	$8.497.967.638	$7.346.263.141	$0	$0	
7	Andes	$27.843.076.412	$11.739.999.041	$16.103.077.371	$13.842.029.704	$7.750.743.658	
8	Angelópolis	$7.630.980.393	$2.836.641.556	$4.794.338.838	$46.770.446	$0	
9	Angostura	$12.764.062.915	$4.266.060.462	$8.498.002.452	$4.258.957.687	$88.374.246	
10	Anorí	$16.148.449.668	$5.168.319.229	$10.980.130.439	$444.147.740	$0	
11	Anzá	$7.049.911.898	$2.502.449.802	$4.547.462.095	$1.083.993.787	$0	
12	Apartadó	$77.784.648.137	$31.716.114.443	$46.068.533.695	$44.288.130.481	$7.155.268.537	
13	Arboletes	$19.782.037.469	$6.224.691.780	$13.557.345.689	$5.662.361.100	$146.492.853	
14	Argelia	$7.397.887.197	$2.145.550.796	$5.252.336.402	$913.988.424	$0	
15	Armenia	$4.667.939.778	$2.029.602.942	$2.638.336.836	$355.713.183	$3.710.129	
16	Barbosa	$56.592.203.198	$24.375.972.648	$32.216.230.550	$0	$0	
17	Bello	$350.208.571.302	$156.892.691.917	$193.315.879.386	$0	$0	
18	Belmira	$10.160.021.083	$3.265.249.235	$6.894.771.848	$3.316.718.974	$10.468.028	
19	Betania	$9.197.355.969	$3.350.398.616	$5.846.957.353	$958.841.544	$0	
20	Betulia	$12.058.979.369	$3.567.680.921	$8.491.298.448	$914.830.553	$0	
21	Briceño	$15.936.675.552	$6.355.203.504	$9.581.472.048	$166.905.357	$0	

Hoja1

2. **Remisión Información - HT AESGPRI:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día martes 02 de septiembre de 2025, se remitió hoja de trabajo con los criterios de clasificación asociados a la categoría CUIPO AESGPRI actualizados al corte del mes de JUNIO de 2025.

 Lo anterior con el fin de dar alcance a la remisión de material de referencia a las entidades territoriales que reportan la información de los RESGUARDOS INDÍGENAS a través de la categoría CUIPO AESGPRI



Remisión Información - HT AESGPRI

1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 2 de septiembre de 2025, 10:27 a.m.
Para: RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

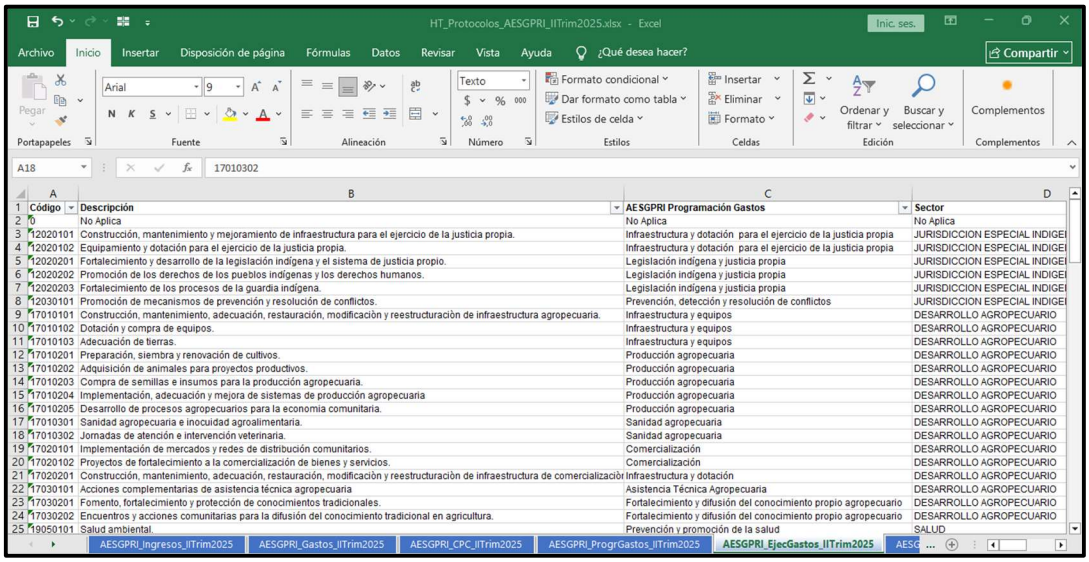
Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día de hoy, martes 02 de septiembre de 2025, adjunto hoja de trabajo con los criterios de clasificación asociados a la categoría CUIPO AESGPRI actualizados al corte del mes de JUNIO de 2025.

Lo anterior con el fin de dar alcance a la remisión de material de referencia a las entidades territoriales que administran la información de los RESGUARDOS INDÍGENAS

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

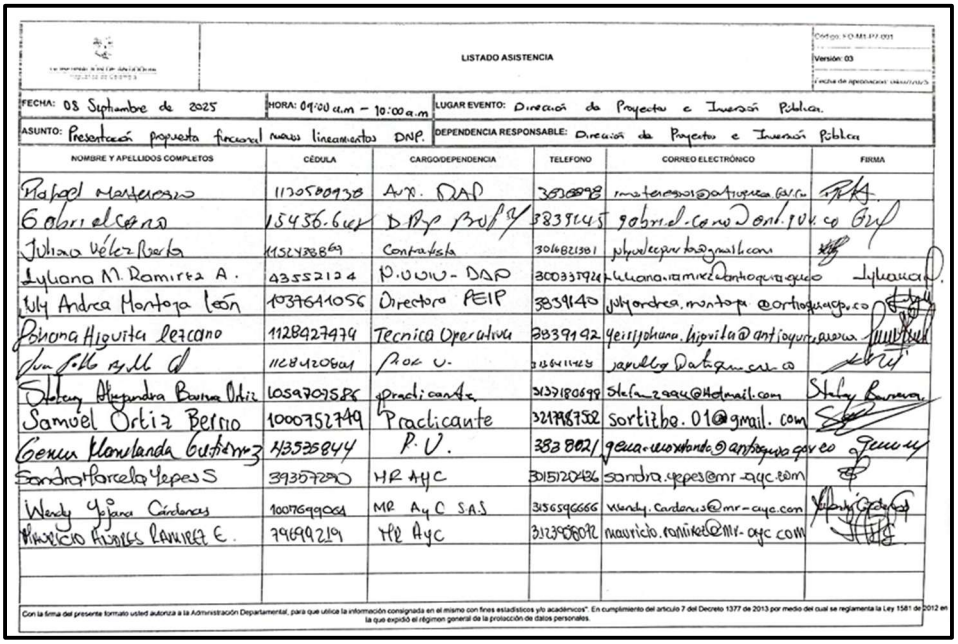


HT_Protocolos_AESGPRI_IITrim2025.xlsx - Excel

A18: 17010302

Código	Descripción	AESGPRI Programación Gastos	Sector
0	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2020101	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura para el ejercicio de la justicia propia.	Infraestructura y dotación para el ejercicio de la justicia propia	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
2020102	Equipamiento y dotación para el ejercicio de la justicia propia.	Infraestructura y dotación para el ejercicio de la justicia propia	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
2020201	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	Legislación indígena y justicia propia	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
2020202	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos.	Legislación indígena y justicia propia	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
2020203	Fortalecimiento de los procesos de la guardia indígena.	Legislación indígena y justicia propia	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
2030101	Promoción de mecanismos de prevención y resolución de conflictos.	Prevención, detección y resolución de conflictos	JURISDICCION ESPECIAL INDIGEI
7010101	Construcción, mantenimiento, adecuación, restauración, modificación y reestructuración de infraestructura agropecuaria.	Infraestructura y equipos	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010102	Dotación y compra de equipos.	Infraestructura y equipos	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010103	Adecuación de tierras.	Infraestructura y equipos	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010201	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	Producción agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010202	Adquisición de animales para proyectos productivos.	Producción agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010203	Compra de semillas e insumos para la producción agropecuaria.	Producción agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010204	Implementación, adecuación y mejora de sistemas de producción agropecuaria	Producción agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010205	Desarrollo de procesos agropecuarios para la economía comunitaria.	Producción agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010301	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.	Sanidad agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7010302	Jornadas de atención e intervención veterinaria.	Sanidad agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7020101	Implementación de mercados y redes de distribución comunitarios.	Comercialización	DESARROLLO AGROPECUARIO
7020102	Proyectos de fortalecimiento a la comercialización de bienes y servicios.	Comercialización	DESARROLLO AGROPECUARIO
7020201	Construcción, mantenimiento, adecuación, restauración, modificación y reestructuración de infraestructura de comercializació	Infraestructura y dotación	DESARROLLO AGROPECUARIO
7030101	Acciones complementarias de asistencia técnica agropecuaria	Asistencia Técnica Agropecuaria	DESARROLLO AGROPECUARIO
7030201	Fomento, fortalecimiento y protección de conocimientos tradicionales.	Fortalecimiento y difusión del conocimiento propio agropecuario	DESARROLLO AGROPECUARIO
7030202	Encuentros y acciones comunitarias para la difusión del conocimiento tradicional en agricultura.	Fortalecimiento y difusión del conocimiento propio agropecuario	DESARROLLO AGROPECUARIO
9050101	Salud ambiental.	Prevención y promoción de la salud	SALUD

3. **MT – Presentación propuesta funcional nuevos lineamientos DNP:** Con base en el análisis realizado por la firma contratista M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S, respecto a los nuevos lineamientos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para efectos de la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones – S.G.P., el día lunes 08 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, con el propósito de presentar la propuesta funcional y plantear las consideraciones orientadas a su posible implementación en el sistema de información SIFFMA.



LISTADO ASISTENCIA

Versión: 03

FECHA: 08 Septiembre de 2025 | HORA: 09:00 a.m – 10:00 a.m | LUGAR EVENTO: Dirección de Proyectos e Inversión Pública.

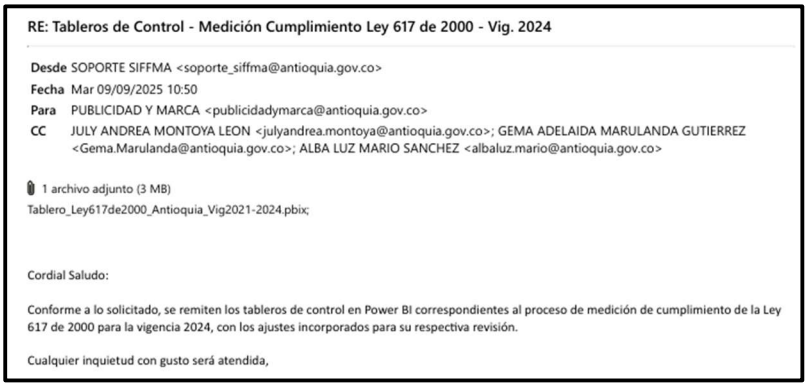
ASUNTO: Presentación propuesta funcional nuevos lineamientos DNP. | DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Proyectos e Inversión Pública

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Rafael Manterola	1128508938	Asesor DAP	3838898	mmanterola@antioquia.gov.co	
Gabriel Serna	1543564	DAP Bolfy	3839145	gabriel.serna@dnp.gov.co	
Juliana Vélez Rueda	1152488869	Contratista	3016821381	julyvelezpu@gmail.com	
Lyliana M. Ramirez A.	43552124	P.U.U.U - DAP	3003337924	Lyliana.ramirez@antioquia.gov.co	
Lily Andrea Montoya León	1037641056	Directora PEIP	3839145	lilyandrea.montoya@antioquia.gov.co	
Yohana Higuita Serrano	1128427974	Tecnica Operativa	3839192	yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co	
Juan Pablo Ruiz G.	1128420641	Apoyo U.	3156111169	japuruiz@antioquia.gov.co	
Stefany Alejandra Barona Ortiz	1059709585	practicante	3137180698	stefa-2994@Hotmail.com	
Samuel Ortiz Berrio	1000752749	Practicante	3217867552	sortizbe.01@gmail.com	
Genny Monsalve Gutierrez	43535844	P.U.	383 8021	genny.monsalve@antioquia.gov.co	
Sandra Parcela Yepes S	39357290	HR AyC	3015120486	sandra.yepes@mr-ayc.com	
Wendy Yojana Cárdenas	1007699066	MR AyC SAS	3165996666	wendy.cardenas@mr-ayc.com	
Mauricio Andres Ramirez E.	79699219	HR AyC	3123908892	mauricio.ramirez@mr-ayc.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



4. **Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024:** Conforme a lo solicitado, se remitieron los tableros de control en Power BI correspondientes al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, con los cambios previamente requeridos e implementados, para revisión del área de Publicidad y Marca de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de validar que estos se ajustaran al Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia.



RE: Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

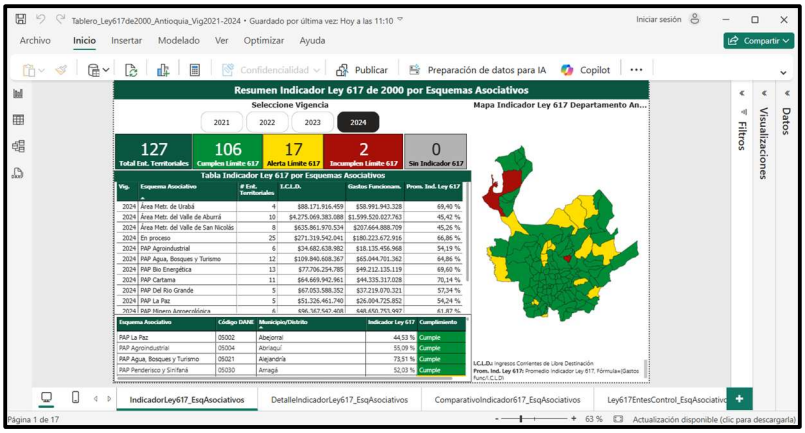
Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 09/09/2025 10:50
Para PUBLICIDAD Y MARCA <publicidadymarca@antioquia.gov.co>
CC JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
Tablero_Ley617de2000_Antioquia_Vig2021-2024.pbix;

Cordial Saludo:

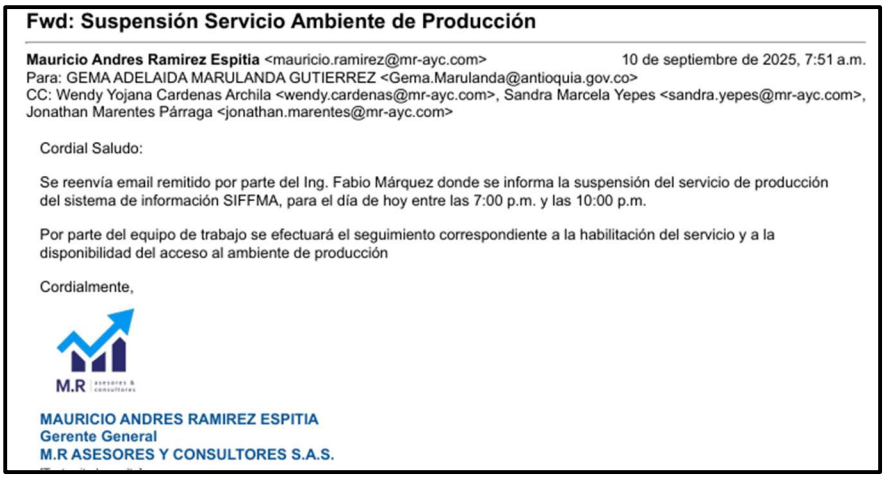
Conforme a lo solicitado, se remiten los tableros de control en Power BI correspondientes al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, con los ajustes incorporados para su respectiva revisión.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,



5. **Suspensión Servicio Ambiente de Producción:** Se reenvió email remitido por parte del Ing. Fabio Márquez donde se informaba la suspensión del servicio en ambiente de producción del sistema de información SIFFMA, para el día miércoles 10 de septiembre de 2025, entre las 7:00 p.m. y las 10:00 p.m.

 Se precisó que, por parte del equipo de trabajo se efectuaría el seguimiento correspondiente a la habilitación del servicio y a la disponibilidad del acceso al ambiente de producción.



Fwd: Suspensión Servicio Ambiente de Producción

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 10 de septiembre de 2025, 7:51 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Se reenvía email remitido por parte del Ing. Fabio Márquez donde se informa la suspensión del servicio de producción del sistema de información SIFFMA, para el día de hoy entre las 7:00 p.m. y las 10:00 p.m.

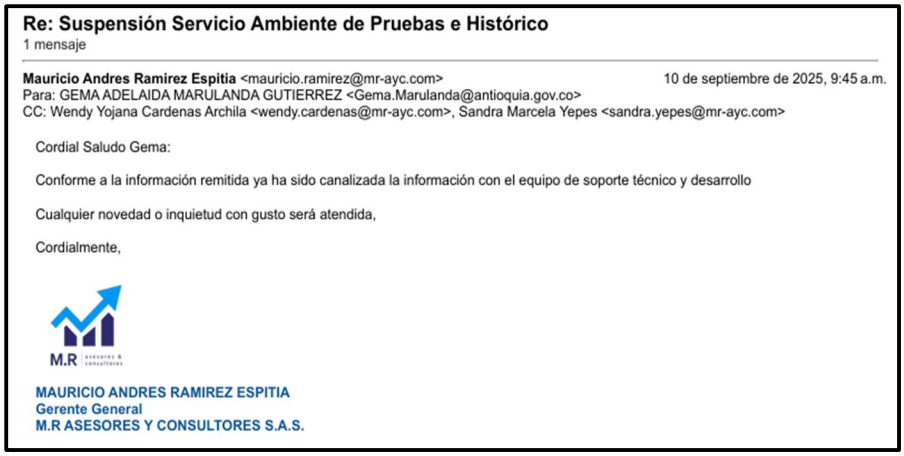
Por parte del equipo de trabajo se efectuará el seguimiento correspondiente a la habilitación del servicio y a la disponibilidad del acceso al ambiente de producción

Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

6. **Suspensión Servicio Ambiente de Pruebas e Histórico:** Conforme a las actividades de apoyo y acompañamiento, se informó que la comunicación remitida por parte del área de TI de la Gobernación de Antioquia, relacionada con la suspensión del servicio de los Ambientes de Pruebas e Histórico, para la aplicación de los últimos parches de seguridad disponibles a nivel del sistema operativo Windows Server de la VM en donde residía el servicio, fue canalizada con el equipo de soporte técnico y desarrollo, a fin de activar el plan de contingencia correspondiente, en caso de ser necesario.



Re: Suspensión Servicio Ambiente de Pruebas e Histórico
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 10 de septiembre de 2025, 9:45 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo Gema:

Conforme a la información remitida ya ha sido canalizada la información con el equipo de soporte técnico y desarrollo

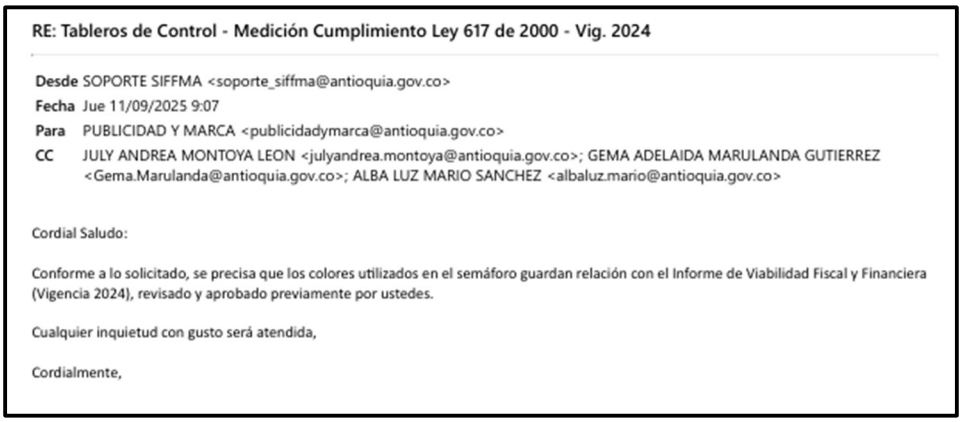
Cualquier novedad o inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

7. **Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vigencia 2024:** Conforme a lo solicitado por el área de Publicidad y Marca de la Dirección de Comunicaciones, se precisó que los colores utilizados en el semáforo guardaban relación con el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera (Vigencia 2024), revisado y aprobado previamente por dicha dependencia.



RE: Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 9:07
Para PUBLICIDAD Y MARCA <publicidadymarca@antioquia.gov.co>
CC JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

Conforme a lo solicitado, se precisa que los colores utilizados en el semáforo guardan relación con el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera (Vigencia 2024), revisado y aprobado previamente por ustedes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

8. **Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vigencia 2024:** De acuerdo con la aprobación recibida, se solicitó al área de Publicidad y Marca de la Dirección de Comunicaciones, precisar el siguiente paso en el proceso de publicación de la información en la página web de la Gobernación de Antioquia, con el fin de adelantar la gestión que correspondiera desde la Dirección de Proyectos e Inversión Pública.



RE: Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 16:08
Para PUBLICIDAD Y MARCA <publicidadymarca@antioquia.gov.co>
CC JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

De acuerdo con la aprobación recibida, se solicita precisar el siguiente paso en el proceso de publicación de la información en la página web de la Gobernación de Antioquia, con el fin de adelantar la gestión que corresponda desde la Dirección de Proyectos e Inversión Pública.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MESA DE AYUDA SIFFMA
Dirección de Proyectos e Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación

soporte_siffma@@antioquia.gov.co

9. **Acta Validación Funcional SIFFMA:** Conforme a la actividad efectuada el día 29 de agosto de 2025, referente al ejercicio de validación funcional del ambiente QA y producción, se adjuntó el acta correspondiente a dicha actividad para revisión de la supervisión del contrato señalando que en caso de no existir novedades y/o inquietudes, se podía efectuar el firmado respectivo. Adicionalmente, se indicó que una vez firmada el acta por parte de la supervisión del contrato se recopilarían las demás firmas y se continuaría con el trámite con el área de TI.

Acta Validación Funcional SIFFMA
4 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 12 de septiembre de 2025, 9:07 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la actividad efectuada el día 29 de agosto de 2025, referente al ejercicio de validación funcional del ambiente QA y producción, adjunto el acta correspondiente a dicha actividad para su revisión y en caso de no existir novedades y/o inquietudes, comedidamente efectuar el firmado respectivo.

Una vez firmada el acta por parte de la supervisión del contrato se recopilarán las demás firmas y se continuará con el trámite con el área de TI.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005 Versión: 02 Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Virtual (Microsoft Teams)	**Fecha de reunión:** 29 de agosto de 2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Proyectos e Inversión Pública	**Fecha de elaboración:** 01 de septiembre de 2025
Asistentes, Organismo: Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez – Supervisora Contrato 4600017809 Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.: Jonnathan Marentes Párraga Sandra Marcela Yepes Suárez Wendy Yojana Cárdenas Archila	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior – N/A

2. Revisión de compromisos anteriores – N/A

3. Temas tratados

Con el propósito de evidenciar la correcta funcionalidad del sistema de información SIFFMA tanto para el ambiente QAs (servidor ANTLAP84), como para el nuevo ambiente de *Producción* (servidor ANTLAP112), el día viernes 29 de agosto de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la supervisora del contrato 4600017809, Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez. Esta actividad se desarrolló en atención al requerimiento del área de TI, relacionado con el proceso de implementación del nuevo servidor.

10. **Remisión Insumos Información - IPU - Estatutos Tributarios:** Conforme a lo solicitado el día viernes 12 de septiembre de 2025, por parte del funcionario Gabriel Cano a la C.P. Wendy Yojana Cárdenas del equipo de trabajo de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., se reenvió el insumo de información correspondiente al IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, el cual inicialmente había sido remitido desde el día 10 de abril de 2025 a la funcionaria Lyliana Ramírez.

Remisión Insumos Información - IPU - Estatutos Tributarios

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 12 de septiembre de 2025, 11:52 a.m.
Para: GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO <gabriel.cano@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

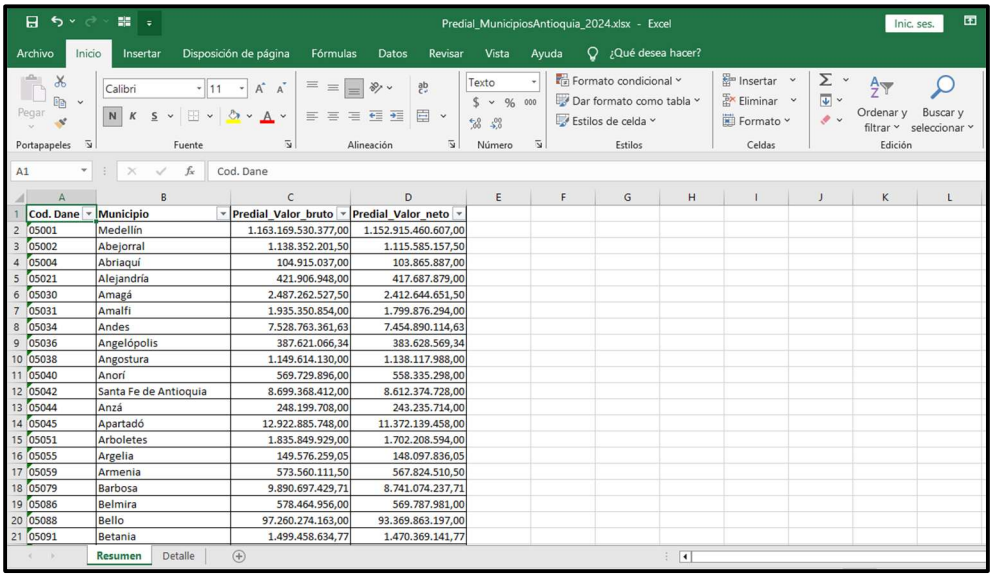
Conforme a lo solicitado el día de hoy, viernes 12 de septiembre de 2025, por parte del funcionario Gabriel Cano a la C.P. Wendy Yojana Cárdenas del equipo de trabajo de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., reenvío el insumo de información correspondiente al IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, el cual inicialmente había sido remitido desde el día 10 de abril de 2025 a la funcionaria Lyliana Ramírez

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



Predial_MunicipiosAntioquia_2024.xlsx - Excel

Cod. Dane	Municipio	Predial_Valor_bruto	Predial_Valor_neto
05001	Medellín	1.163.169.530.377,00	1.152.915.460.607,00
05002	Abejorral	1.138.352.201,50	1.115.585.157,50
05004	Abriaquí	104.915.037,00	103.865.887,00
05021	Alejandría	421.906.948,00	417.687.879,00
05030	Amagá	2.487.262.527,50	2.412.644.651,50
05031	Amalfi	1.935.350.854,00	1.799.876.294,00
05034	Andes	7.528.763.361,63	7.454.890.114,63
05036	Angelópolis	387.621.066,34	383.628.569,34
05038	Angostura	1.149.614.130,00	1.138.117.988,00
05040	Anorí	569.729.896,00	558.335.298,00
05042	Santa Fe de Antioquia	8.699.368.412,00	8.612.374.728,00
05044	Anzá	248.199.708,00	243.235.714,00
05045	Apartadó	12.922.885.748,00	11.372.139.458,00
05051	Arboletes	1.835.849.929,00	1.702.208.594,00
05055	Argelia	149.576.259,05	148.097.836,05
05059	Armenia	573.560.111,50	567.824.510,50
05079	Barbosa	9.890.697.429,71	8.741.074.237,71
05086	Belmira	578.464.956,00	569.787.981,00
05088	Bello	97.260.274.163,00	93.369.863.197,00
05091	Betania	1.499.458.634,77	1.470.369.141,77

11. **Reporte de revisión servidor ANTWAP121 (Servidor de reportes SIFFMA - Ambiente producción):** El día martes 16 de septiembre de 2025, en horas de la noche se efectuaron

las actividades de apoyo para la revisión de la correcta ejecución de los servicios del reporteador JSReport alojados en el servidor ANTWAP121, que corresponde al servidor de reportes del ambiente de producción del sistema de información SIFFMA.

La ejecución de estas actividades se efectuó acorde con la solicitud remitida vía WhatsApp por parte del Ing. Carlos Serna del área de TI quien solicitó el apoyo para dicha revisión. Sobre la ejecución de dicha actividad se informó que los resultados fueron exitosos y se reiteró por parte de la firma contratista M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. la disponibilidad para el apoyo y acompañamiento para la ejecución de las actividades que garantizaran el correcto funcionamiento del sistema de información SIFFMA.

Se adjuntaron pruebas de ejecución de reportes en el sistema de información SIFFMA en ambiente de producción.

Reporte de revisión servidor ANTWAP121 (Servidor de reportes SIFFMA - Ambiente producción)
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 17 de septiembre de 2025, 8:56 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: CARLOS ANTONIO SERNA CORTES <carlos.serna@antioquia.gov.co>, orlando.diaz@antioquia.gov.co, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial saludo:

El día martes 16 de septiembre de 2025, en horas de la noche se efectuaron las actividades de apoyo para la revisión de la correcta ejecución de los servicios del reporteador JSReport alojados en el servidor ANTWAP121, que corresponde al servidor de reportes del ambiente de producción del sistema de información SIFFMA.

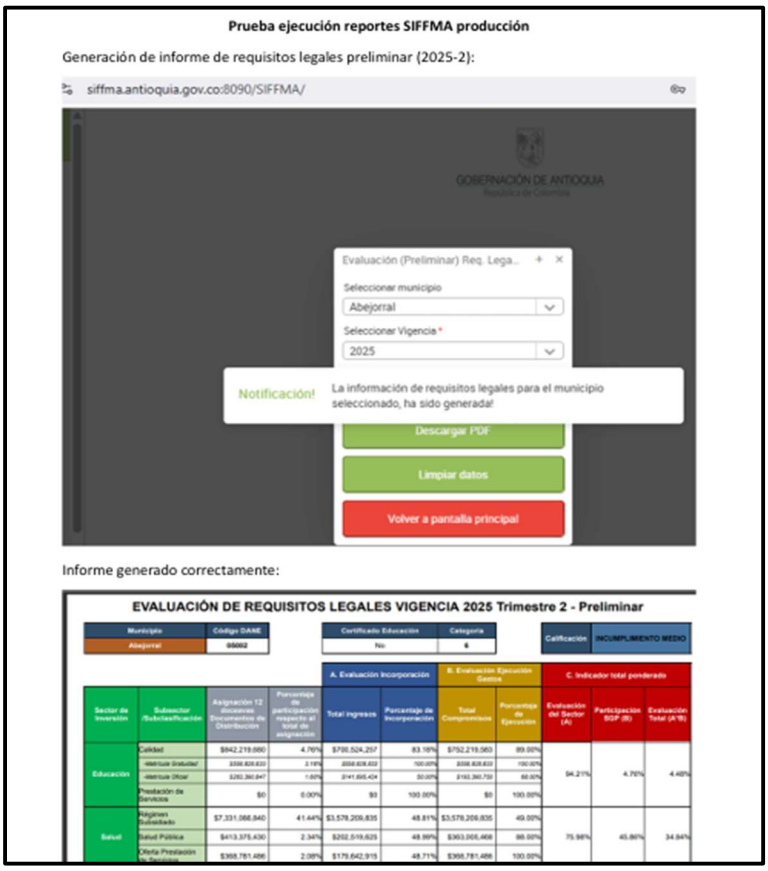
La ejecución de estas actividades se efectuó acorde con la solicitud remitida vía whatsapp por parte del Ing. Carlos Serna del área de TI quien solicitó el apoyo para dicha revisión

Sobre la ejecución de dicha actividad se informa que los resultados fueron exitosos y se reitera por parte de la firma contratista M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. la disponibilidad para el apoyo y acompañamiento para la ejecución de las actividades que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de información SIFFMA

Se adjuntan pruebas de ejecución de reportes en el sistema de información SIFFMA en ambiente de producción.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,



12. **Disponibilidad Virtual - Septiembre 17 a 19 de 2025:** Acorde con las actividades asociadas al contrato 4600017809 se informó que durante los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2025 no habría actividades presenciales por parte de la C.P. Wendy Yojana Cárdenas ya que en estas fechas se encontraría en las actividades de capacitación programadas por la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales del Departamento de Antioquia.

 Sin embargo, se precisó que la atención de cualquier tema que se requeriera por parte del equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública sería atendido vía email al correo de soporte SIFFMA y/o al correo de la Gerencia General de la firma contratista (mauricio.ramirez@mr-ayc.com)

Disponibilidad Virtual - Septiembre 17 a 19 de 2025
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 17 de septiembre de 2025, 9:42 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Acorde con las actividades asociadas al contrato 4600017809 me permito informar que durante los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2025 no habrá actividades presenciales por parte de la C.P. Wendy Yojana Cárdenas ya que en estas fechas se encuentra en las actividades de capacitación programadas por la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales del Departamento de Antioquia.

Sin embargo, la atención de cualquier tema que se requiera por parte del equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública será atendido vía email al correo de soporte SIFFMA y/o al correo de la Gerencia General de la firma contratista (mauricio.ramirez@mr-ayc.com)

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

13. **Solicitud suministro de WildCard para certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y API Web Service Fovida - Banco de Bogotá:** Conforme al alcance y a las obligaciones de los contratos suscritos con la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. y que actualmente se encuentran en ejecución (4600017871 - FOVIDA y 4600017809 - SIFFMA) y acorde a la revisión periódica de los componentes asociados a los sistemas de información objeto de dichos contratos, se solicitó la gestión por parte del área de TI, el suministro del WildCard renovado y necesario para generar el certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y el API de comunicación entre FOVIDA y el Banco de Bogotá, teniendo en cuenta que este certificado vencería el día 26 de septiembre de 2025.

 Se informó que una vez suministrado el WildCard por parte de TI y generado el respectivo certificado SSL, se enviarían los planes de cambios respectivos para realizar la debida actualización en los clientes de SIFFMA y FOVIDA ambiente producción y a su vez el API de FOVIDA - Banco de Bogotá.

 Se hizo énfasis en la gestión prioritaria de esta solicitud por el impacto que generaría el vencimiento del certificado en mención.

 Adicionalmente, se remitió esta solicitud a las supervisiones de los contratos y a los BRM de cada uno de ellos (Ing. Orlando Díaz - SIFFMA - Ing. Alexander Ocampo - FOVIDA).

Solicitud suministro de WildCard para certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y API Web Service Fovida - Banco de Bogotá
4 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 18 de septiembre de 2025, 10:38 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, CONSUELO LIDTATIANA TORRES GARCIA <consuelo.torres@antioquia.gov.co>, orlando.diaz@antioquia.gov.co, ALEXANDER OCAMPO BENJUMEA <alex.ocampo@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Leonardo Enrique Ramírez Espitia <leonardo.ramirez@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme al alcance y a las obligaciones de los contratos suscritos con la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. y que actualmente se encuentran en ejecución (4600017871 - FOVIDA y 4600017809 - SIFFMA) y acorde a la revisión periódica de los componentes asociados a los sistemas de información objeto de dichos contratos, se solicita comedidamente la gestión por parte del área de TI, el suministro del WildCard renovado y necesario para generar el certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y el API de comunicación entre FOVIDA y el Banco de Bogotá, ya que este certificado se vence el día 26 de septiembre del presente año.

Una vez sea suministrado el WildCard por parte de TI y se genere el respectivo certificado SSL, se enviarán los planes de cambios respectivos para realizar la respectiva actualización en los clientes de SIFFMA y FOVIDA ambiente producción y a su vez el API de FOVIDA - Banco de Bogotá.

Agradezco la gestión prioritaria de esta solicitud por el impacto que genera el vencimiento del certificado en mención.

Se remite esta solicitud a las supervisiones de los contratos y a los BRM de cada uno de ellos (Ing. Orlando Díaz - SIFFMA - Ing. Alexander Ocampo - FOVIDA)

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

14. **Solicitud suministro de WildCard para certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y API Web Service Fovida - Banco de Bogotá:** Con el propósito de generar una mayor eficacia en el flujo comunicacional y más proviniendo del BRM del proyecto FOVIDA se solicitó que para remitir temas como el de la solicitud en mención o la necesidad de abrir espacios asociados con pruebas o verificaciones se escalara incluyendo a la firma contratista, con el fin de efectuar un flujo de información más limpio y eficiente y generando menores tiempos en los logros o actividades a realizar.

Solicitud suministro de WildCard para certificado SSL de SIFFMA, FOVIDA y API Web Service Fovida - Banco de Bogotá

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 18 de septiembre de 2025, 12:32 p.m.
Para: ALEXANDER OCAMPO BENJUMEA <alex.ocampo@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, CONSUELO LIDTATIANA TORRES GARCIA <Consuelo.Torres@antioquia.gov.co>, ORLANDO DIAZ SANCHEZ <Orlando.Diaz@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Leonardo Enrique Ramírez Espitia <leonardo.ramirez@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo Alexander:

Agradezco la respuesta dada a la solicitud remitida.

Sin embargo, generaría una mayor eficacia en el flujo comunicacional y más proviniendo del BRM del proyecto FOVIDA que para remitir temas como el de la solicitud en mención o la necesidad de abrir espacios asociados con pruebas o verificaciones se escalara incluyendo a la firma contratista, con el fin de efectuar un flujo de información más limpio y eficiente y generando menores tiempos en los logros o actividades a realizar

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

15. **Radicación MEGANT - Actualización certificado SSL - Ambiente de Producción:** Conforme a los procesos asociados a la actualización del certificado SSL se remitió para su registro en MEGANT del Plan de cambios correspondiente a dicha actualización en ambiente de producción, acorde con la funcionalidad del sistema de información SIFFMA.

 Como se indicó en el plan de cambios su ejecución estaría programada para el día miércoles 24 de septiembre de 2025. Se copió de esta solicitud al BRM Orlando Díaz para que acorde con su rol y su gestión, efectuara el apoyo respectivo que garantizara la ventana de mantenimiento para la fecha y hora indicada.

Radicación MEGANT - Actualización certificado SSL - Ambiente de Producción
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de septiembre de 2025, 12:04 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, ORLANDO DIAZ SANCHEZ <orlando.diaz@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a los procesos asociados a la actualización del certificado SSL se remite para su registro en MEGANT del Plan de cambios correspondiente a dicha actualización en ambiente de producción, acorde con la funcionalidad del sistema de información SIFFMA.

Como se observa en el plan de cambios su ejecución está programada para el día miércoles 24 de septiembre de 2025

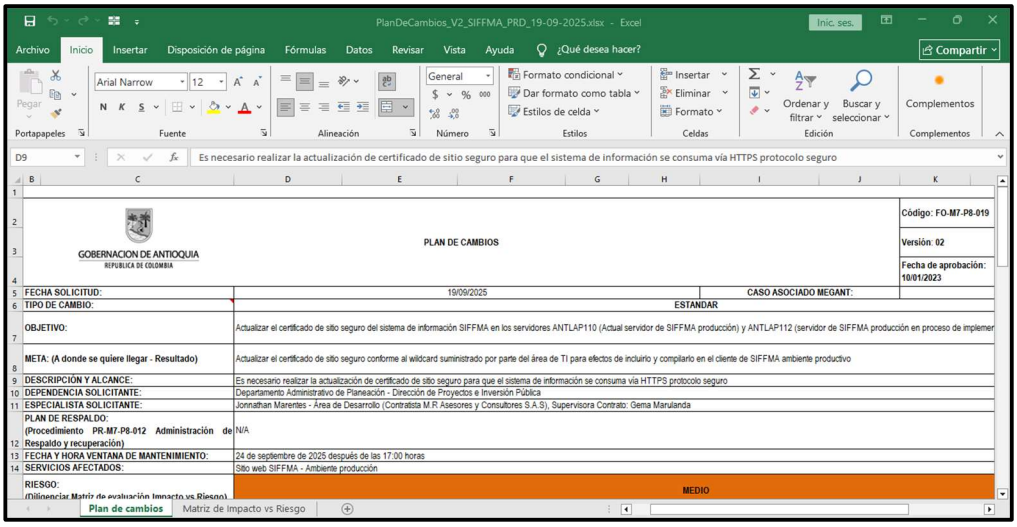
Se copia de esta solicitud al BRM Orlando Díaz para que acorde con su rol y su gestión, efectúe el apoyo respectivo que garantice la ventana de mantenimiento para la fecha y hora indicada

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



16. **Caso MEGANT #87138:** Conforme a lo requerido por el Ing. Fabio Márquez, se adjuntó acta firmada en donde se verificó y aprobó por parte de la supervisión del contrato SIFFMA y de parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, la correcta funcionalidad del sistema de información SIFFMA tanto en ambiente QAs como en ambiente de producción con el nuevo servidor implementado.

 También se adjuntó archivo Excel, que contenía el checklist suministrado por parte del área de TI, en donde se estaba dando alcance a cada punto. Se precisó que estos dos (2) insumos se debían adjuntar para dar respuesta al Ing. Márquez acorde con lo remitido el día 17 de septiembre de 2025.

Re: Caso MEGANT #87138
2 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de septiembre de 2025, 12:31 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo requerido por el Ing. Fabio Márquez, se adjunta acta firmada en donde se verifica y aprueba por parte de la supervisión del contrato SIFFMA y de parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, la correcta funcionalidad del sistema de información SIFFMA tanto en ambiente QAs como en ambiente de producción con el nuevo servidor implementado.

También se adjunta archivo excel, que contiene el checklist suministrado por parte del área de TI, en dónde se está dando alcance a cada punto.

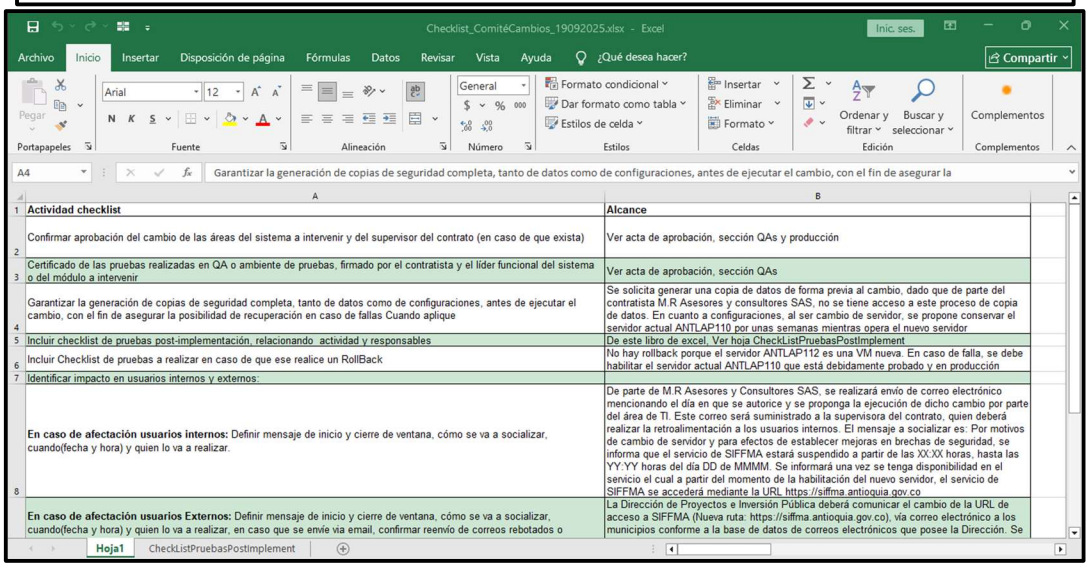
Estos dos (2) insumos se deben adjuntar para dar respuesta al Ing. Márquez acorde con lo remitido el día 17 de septiembre de 2025

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

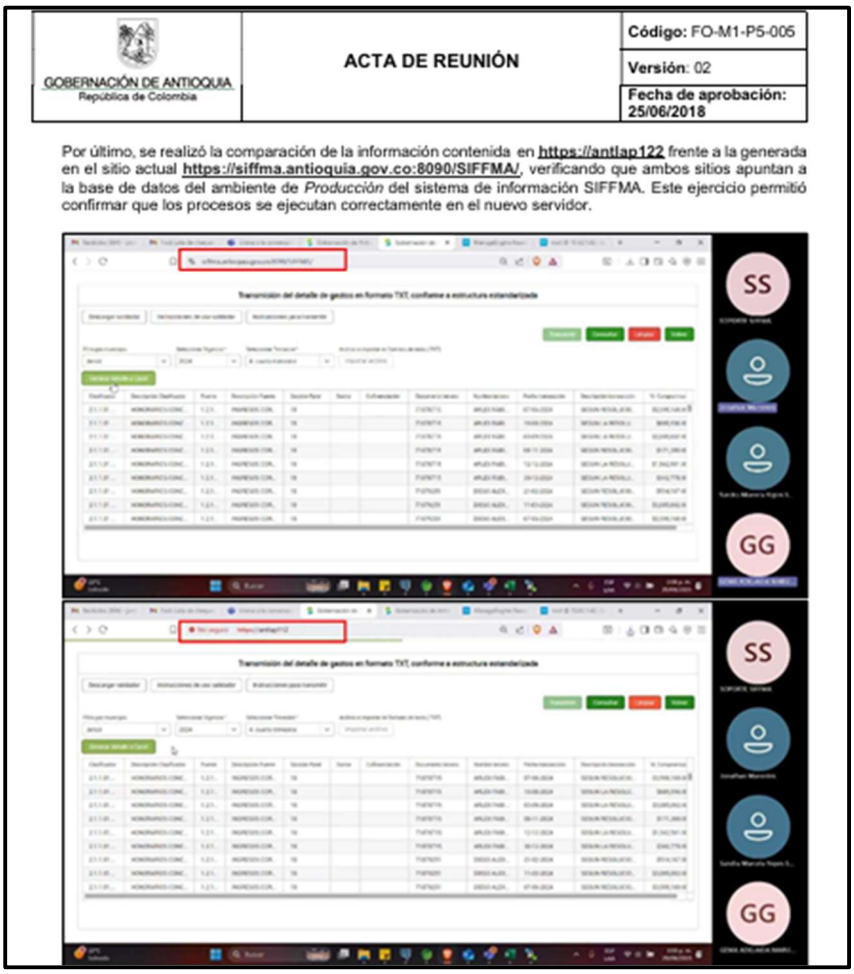
Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

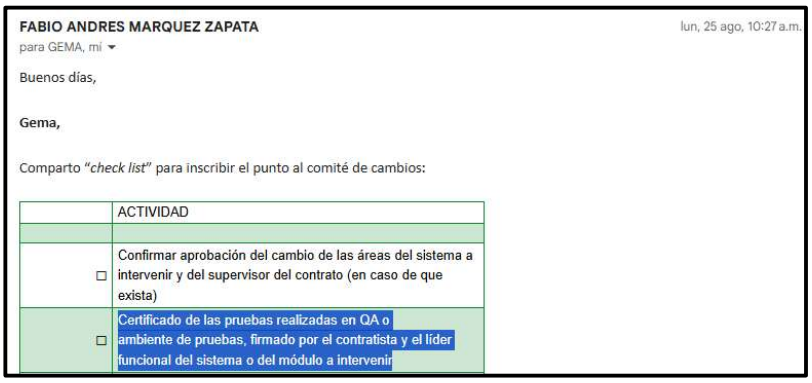


	Actividad checklist	Alcance
2	Confirmar aprobación del cambio de las áreas del sistema a intervenir y del supervisor del contrato (en caso de que exista)	Ver acta de aprobación, sección QAs y producción
3	Certificado de las pruebas realizadas en QA o ambiente de pruebas, firmado por el contratista y el líder funcional del sistema o del módulo a intervenir	Ver acta de aprobación, sección QAs
4	Garantizar la generación de copias de seguridad completa, tanto de datos como de configuraciones, antes de ejecutar el cambio, con el fin de asegurar la posibilidad de recuperación en caso de fallas Cuando aplique	Se solicita generar una copia de datos de forma previa al cambio, dado que de parte del contratista M.R Asesores y consultores SAS, no se tiene acceso a este proceso de copia de datos. En cuanto a configuraciones, al ser cambio de servidor, se propone conservar el servidor actual ANTLAP110 por unas semanas mientras opera el nuevo servidor
5	Incluir checklist de pruebas post-implementación, relacionando actividad y responsables	De este libro de excel, Ver hoja CheckListPruebasPostImplement
6	Incluir Checklist de pruebas a realizar en caso de que ese realice un RollBack	No hay rollback porque el servidor ANTLAP112 es una VM nueva. En caso de falla, se debe habilitar el servidor actual ANTLAP110 que está debidamente probado y en producción
7	Identificar impacto en usuarios internos y externos:	
8	**En caso de afectación usuarios internos:** Definir mensaje de inicio y cierre de ventana, cómo se va a socializar, cuando(fecha y hora) y quien lo va a realizar.	De parte de M.R Asesores y Consultores SAS, se realizará envío de correo electrónico mencionando el día en que se autorice y se proponga la ejecución de dicho cambio por parte del área de TI. Este correo será suministrado a la supervisora del contrato, quien deberá realizar la retroalimentación a los usuarios internos. El mensaje a socializar es: Por motivos de cambio de servidor y para efectos de establecer mejoras en brechas de seguridad, se informa que el servicio de SIFFMA estará suspendido a partir de las XX:XX horas, hasta las YY:YY horas del día DD de MMMM. Se informará una vez se tenga disponibilidad en el servicio el cual a partir del momento de la habilitación del nuevo servidor, el servicio de SIFFMA se accederá mediante la URL https://siffma.antioquia.gov.co
	En caso de afectación usuarios Externos: Definir mensaje de inicio y cierre de ventana, cómo se va a socializar, cuando(fecha y hora) y quien lo va a realizar, en caso que se envíe via email, confirmar reenvío de correos rebotados o	La Dirección de Proyectos e Inversión Pública deberá comunicar el cambio de la URL de acceso a SIFFMA (Nueva ruta: https://siffma.antioquia.gov.co), vía correo electrónico a los municipios conforme a la base de datos de correos electrónicos que posee la Dirección. Se



17. **Caso MEGANT #87138:** Se adjuntó acta firmada en PDF en donde se excluyó lo concerniente a las pantallas tomadas al ambiente QAs, dejando únicamente las pantallas del ambiente productivo, tal como lo recomendó el Ing. Fabio Márquez.

 Sin embargo, se informó que las pantallas del ambiente QAs fueron capturadas e incluidas dentro del acta la cual certifica dichas pruebas, conforme al requisito enviado el día 25 de agosto de 2025 por parte del mismo ing. Fabio Márquez dentro del checklist suministrado como se evidencia a continuación:



FABIO ANDRES MARQUEZ ZAPATA lun, 25 ago, 10:27 a.m.
para GEMA, mi

Buenos días,

Gema,

Comparto "*check list*" para inscribir el punto al comité de cambios:

	ACTIVIDAD
☐	Confirmar aprobación del cambio de las áreas del sistema a intervenir y del supervisor del contrato (en caso de que exista)
☐	Certificado de las pruebas realizadas en QA o ambiente de pruebas, firmado por el contratista y el líder funcional del sistema o del módulo a intervenir

Por lo anterior, se solicitó que, de parte del área de TI, se definieran y comunicaran las actividades de forma clara y precisa, dado que de parte de la firma contratista M.R Asesores y Consultores S.A.S. se han realizado las actividades pertinentes con el fin de dar cumplimiento a los requisitos requeridos por parte del área de TI. Sin embargo, en varios escenarios, las directrices dadas inicialmente cambian generando reprocesos y mayores tiempos de respuesta.

En cuanto a la definición de la fecha y hora para elaborar el plan de cambios para la migración del servicio de la VM ANTLAP110 a la VM ANTLAP112, se propuso que dicha actividad fuera realizada el día jueves 02 de octubre posterior a las 6:00 p.m.

También, se reiteró tener en cuenta la actualización de la URL de acceso a SIFFMA, en el portal de la gobernación: antioquia.gov.co

Finalmente, se señaló que, conforme a lo indicado en el checklist, la Dirección de Proyectos e Inversión Pública con el apoyo de la Prof. Wendy Yojana Cárdenas, llevaría a cabo la gestión de la pieza publicitaria sugerida relacionada al cambio de servidor, informando que se realizaría la suspensión de servicios para el día jueves 02 de octubre posterior a las 6:00 p.m. y que el sistema de información SIFFMA estará disponible bajo la dirección https://siffma.antioquia.gov.co a partir del día sábado 04 de octubre (según lo indicado por parte del Ing. Márquez, al requerirse 2 días para la habilitación del DNS a nivel mundial). Se precisó que esta pieza publicitaria debería enviarse a los correos registrados de los municipios conforme a lo sugerido en dicho checklist.

Re: Caso MEGANT #87138

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 22 de septiembre de 2025, 5:20 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Se adjunta acta firmada en PDF en dónde se excluye lo concerniente a las pantallas tomadas al ambiente QAs, dejando únicamente las pantallas del ambiente productivo, tal como lo recomendó el Ing. Fabio Márquez.

Sin embargo, cabe aclarar que las pantallas del ambiente QAs fueron capturadas e incluidas dentro del acta la cual certifican dichas pruebas, conforme al requisito enviado el día 25 de agosto de 2025 por parte del mismo ing. Fabio Márquez dentro del checklist suministrado como se evidencia a continuación:

FABIO ANDRES MARQUEZ ZAPATA lun, 25 ago, 10:27 a.m.
para GEMA, mi

Buenos días,

Gema,

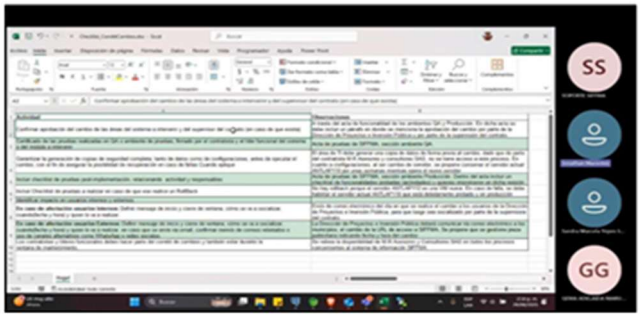
Comparto "*check list*" para inscribir el punto al comité de cambios:

	ACTIVIDAD
☐	Confirmar aprobación del cambio de las áreas del sistema a intervenir y del supervisor del contrato (en caso de que exista)
☐	Certificado de las pruebas realizadas en QA o ambiente de pruebas, firmado por el contratista y el líder funcional del sistema o del módulo a intervenir

Por lo anterior, es importante que de parte del área de TI, se definan y comuniquen las actividades de forma clara y precisa, dado que de parte de la firma contratista M.R Asesores y Consultores S.A.S. se han estado realizando las actividades pertinentes con el fin de dar cumplimiento a los requisitos requeridos por parte del área de TI, pero en varios escenarios, se observa que las directrices dadas inicialmente cambian generan reprocesos y mayores tiempos de respuesta

En cuanto a la definición de la fecha y hora para elaborar el plan de cambios para la migración del servicio de la VM ANTLAP110 a la VM ANTLAP112, se propone que dicha actividad se realice el día jueves 02 de octubre posterior a las 6:00 p.m.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018



VALIDACIÓN DE FUNCIONALIDADES – AMBIENTE DE PRODUCCIÓN:

De igual manera, se realizaron pruebas de funcionalidad en el ambiente de *Producción* en algunos de los módulos que conforman el sistema de información SIFFMA, con la participación del equipo de la firma contratista y de la supervisora del contrato. Estas pruebas tuvieron como propósito verificar y garantizar la correcta operatividad del sistema.

A continuación, se presentan algunas de las funcionalidades evaluadas:

- Inicio de sesión



18. **Solicitud código CCPET:** Conforme a la inquietud remitida se plantearon los siguientes escenarios de clasificación con el objeto del gasto en referencia:

"El municipio constituyó una empresa de desarrollo urbano y para ello requerimos hacer una transferencia para el tema de puesta en marcha, pero no tengo claro en la estructura del CCPET cuál sería el código del gasto"

Conforme al catálogo de clasificación CCPET se plantearon las siguientes recomendaciones para la identificación del objeto de gasto:

- Las transferencias de capital se definen según el catálogo de clasificación presupuestal, como las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

- Las transferencias de capital se orientan a la adquisición de un activo o la disminución de un pasivo. En el caso del objeto del gasto del municipio orientado a la "puesta en marcha" de la empresa de desarrollo urbano, la transferencia que efectúa la entidad territorial en los casos que se oriente a uno de estos dos objetivos se debería clasificar como una TRANSFERENCIA DE CAPITAL identificada con el CCPET 2.1.4.02.04 - Entidades del gobierno general las cuales comprenden las transferencias de capital dirigida a una entidad del gobierno general

- Si la transferencia se orienta a la capitalización de la empresa descentralizada (Empresa de desarrollo urbano) el CCPET se debe clasificar al 2.1.4.02.05.003 - Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial

- Estos clasificadores propuestos como gastos de funcionamiento, existen también en la estructura de gastos de inversión (2.3.4.02.04 - Entidades del gobierno general y 2.3.4.02.05.003 - Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial). La definición en este tipo de gasto se debe tener en cuenta siempre y cuando este objeto de gasto se enmarque dentro de un proyecto de inversión en la estructura del Plan de Desarrollo de la entidad territorial, en donde se tenga establecido que la transferencia de recursos existe como parte de las metas de dicho Plan y asociado a un proyecto de inversión. De no ser así, la transferencia corresponde a un gasto de funcionamiento

- Las transferencias corrientes se orientan a las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47). Las transferencias corrientes

no incluyen: Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo y tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

- En el CCPET 2.1.3.05.09.054 - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales se clasifican las transferencias corrientes dirigidas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales. Esta es una transferencia para gastos de funcionamiento de un establecimiento público o de una unidad administrativa especial. Corresponde a una transferencia corriente a entidades de gobierno (A otras entidades del gobierno general)

- Se entiende como un establecimiento público territorial a los organismos creados por entidades territoriales para ejercer funciones administrativas o prestar servicios públicos con autonomía administrativa, presupuestal y jurídica y patrimonio propio. Los establecimientos públicos territoriales actúan como entidades descentralizadas con personería jurídica y cuyas actividades y regulaciones se rigen por el derecho público

- En gastos de inversión también existe el clasificador 2.3.3.05.09.054 - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Comprende las transferencias corrientes dirigidas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales. Este gasto de inversión se debe enmarcar dentro de un proyecto de inversión en la estructura del plan de desarrollo de la entidad territorial en donde se tenga establecido de forma clara que la transferencia de recursos existe como parte de las metas del Plan de Desarrollo. De no ser así, la transferencia corresponde a un gasto de funcionamiento

Re: Solicitud código CCPET
2 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 23 de septiembre de 2025, 9:56 a.m.
Para: LYLIANA MARIA RAMIREZ ARROYAVE <liliana.ramirez@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la inquietud remitida se plantean los siguientes escenarios de clasificación con el objeto del gasto en referencia:

"El municipio constituyó una empresa de desarrollo urbano y para ello requerimos hacer una transferencia para el tema de puesta en marcha, pero no tengo claro en la estructura del CCPET cuál sería el código del gasto"

Conforme al catálogo de clasificación CCPET se plantean las siguientes recomendaciones para la identificación del objeto de gasto:

1. Las transferencias de capital se definen según el catálogo de clasificación presupuestal, como las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).
2. Las transferencias de capital se orientan a la adquisición de un activo o la disminución de un pasivo. En el caso del objeto del gasto del municipio orientado a la "puesta en marcha" de la empresa de desarrollo urbano, la transferencia que efectúa la entidad territorial en los casos que se oriente a uno de estos dos objetivos se debería clasificar como una TRANSFERENCIA DE CAPITAL identificada con el CCPET 2.1.4.02.04 - Entidades del gobierno general las cuales comprenden las transferencias de capital dirigida a una entidad del gobierno general
3. Si la transferencia se orienta a la capitalización de la empresa descentralizada (Empresa de desarrollo urbano) el CCPET se debe clasificar al 2.1.4.02.05.003 - Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial
4. Estos clasificadores propuestos como gastos de funcionamiento, existen también en la estructura de gastos de inversión (2.3.4.02.04 - Entidades del gobierno general y 2.3.4.02.05.003 - Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial). La definición en este tipo de gasto se debe tener en cuenta siempre y cuando este objeto de gasto se enmarque dentro de un proyecto de inversión en la estructura del Plan de Desarrollo de la entidad territorial, en donde se tenga establecido que la transferencia de recursos existe como parte de las metas de dicho Plan y asociado a un proyecto de inversión. De no ser así, la transferencia corresponde a un gasto de funcionamiento
5. Las transferencias corrientes se orientan a las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47). Las transferencias corrientes no incluyen: Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo y tributos

19. **Suspensión del servicio de SIFFMA ambiente producción 24-09-2025 6:00 p.m:** En aras de actualizar el certificado de sitio seguro del sistema de información SIFFMA y conforme al plan de cambios suministrado para su ejecución en la tarde/noche del día miércoles 24 de septiembre de 2025, se informó que el servicio de SIFFMA sería suspendido a las 6:00 p.m. y se restablecerá a las 6:30 p.m. una vez culminara dicha actividad.

 Adicionalmente, se precisó que, una vez el servicio estuviera disponible se informaría al respecto.



Suspensión del servicio de SIFFMA ambiente producción 24-09-2025 6:00 p.m
1 mensaje

Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com> 24 de septiembre de 2025, 5:01 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, ALEXANDER OCAMPO BENJUMEA <alex.ocampo@antioquia.gov.co>, CARLOS ANTONIO SERNA CORTES <carlos.serna@antioquia.gov.co>

Cordial saludo:

En aras de actualizar el certificado de sitio seguro del sistema de información SIFFMA y conforme al plan de cambios suministrado para su ejecución en la tarde/noche de hoy, me permito informar que el servicio de SIFFMA será suspendido a las 6:00 p.m. y se restablecerá a las 6:30 p.m. una vez culmine dicha actividad.

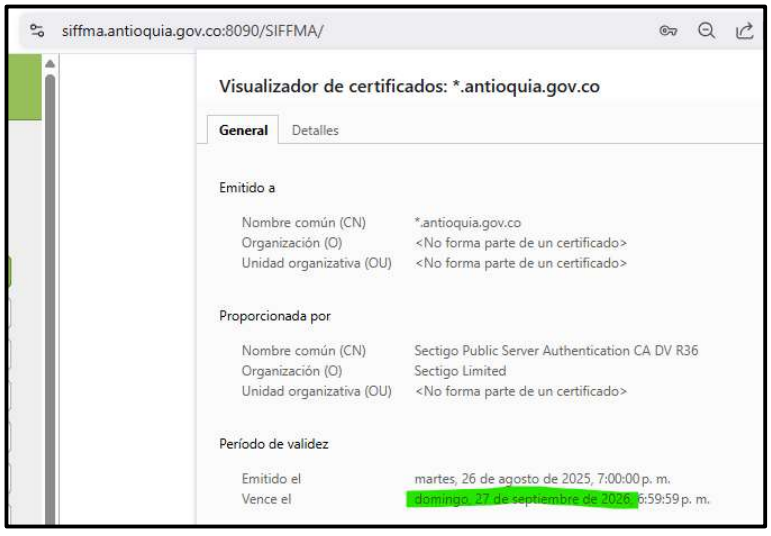
Muchas gracias por su atención, se estará informando una vez el servicio esté disponible.

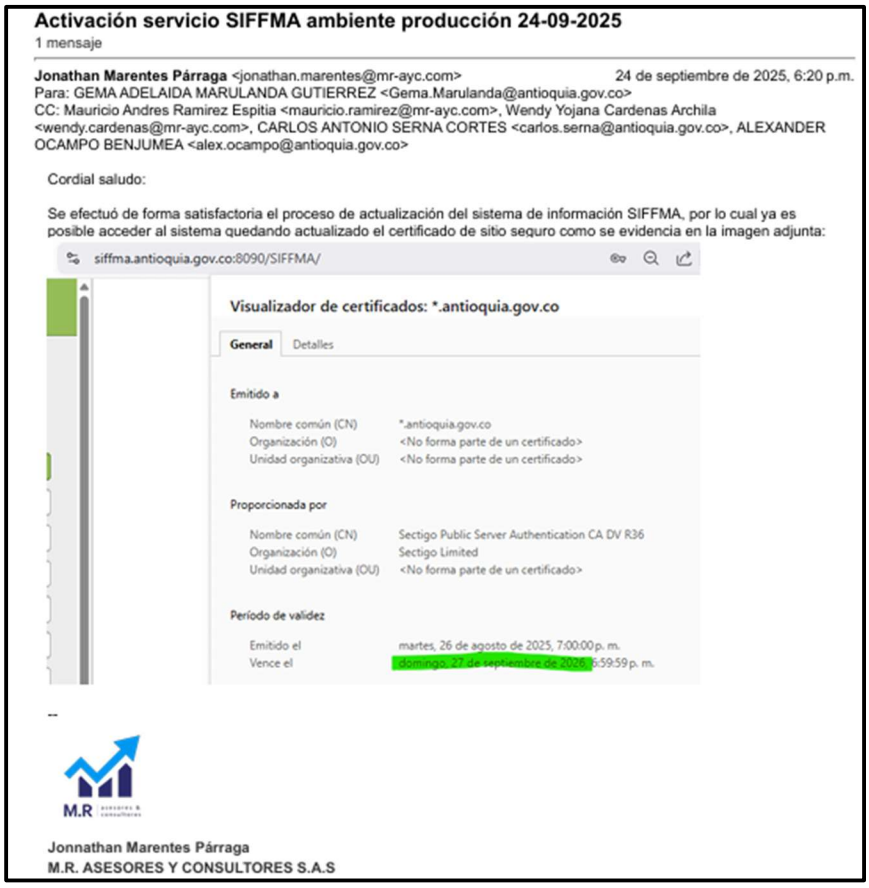
--

M.R

Jonnathan Marentes Párraga
M.R. ASESORES Y CONSULTORES S.A.S

20. **Activación servicio SIFFMA ambiente producción 24-09-2025:** Conforme a lo señalado, se informó que se efectuó de forma satisfactoria el proceso de actualización del sistema de información SIFFMA, indicando que era posible acceder al sistema quedando actualizado el certificado de sitio seguro como se evidenció en la imagen adjunta:





Activación servicio SIFFMA ambiente producción 24-09-2025

1 mensaje

Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com> 24 de septiembre de 2025, 6:20 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, CARLOS ANTONIO SERNA CORTES <carlos.serna@antioquia.gov.co>, ALEXANDER OCAMPO BENJUMEA <alex.ocampo@antioquia.gov.co>

Cordial saludo:

Se efectuó de forma satisfactoria el proceso de actualización del sistema de información SIFFMA, por lo cual ya es posible acceder al sistema quedando actualizado el certificado de sitio seguro como se evidencia en la imagen adjunta:

siffma.antioquia.gov.co:8090/SIFFMA/

Visualizador de certificados: *.antioquia.gov.co

General | Detalles

Emitido a
Nombre común (CN) *.antioquia.gov.co
Organización (O) <No forma parte de un certificado>
Unidad organizativa (OU) <No forma parte de un certificado>

Proporcionada por
Nombre común (CN) Sectigo Public Server Authentication CA DV R36
Organización (O) Sectigo Limited
Unidad organizativa (OU) <No forma parte de un certificado>

Período de validez
Emitido el martes, 26 de agosto de 2025, 7:00:00 p. m.
Vence el domingo, 27 de septiembre de 2026, 6:59:59 p. m.

--

M.R

Jonnathan Marentes Párraga
M.R. ASESORES Y CONSULTORES S.A.S

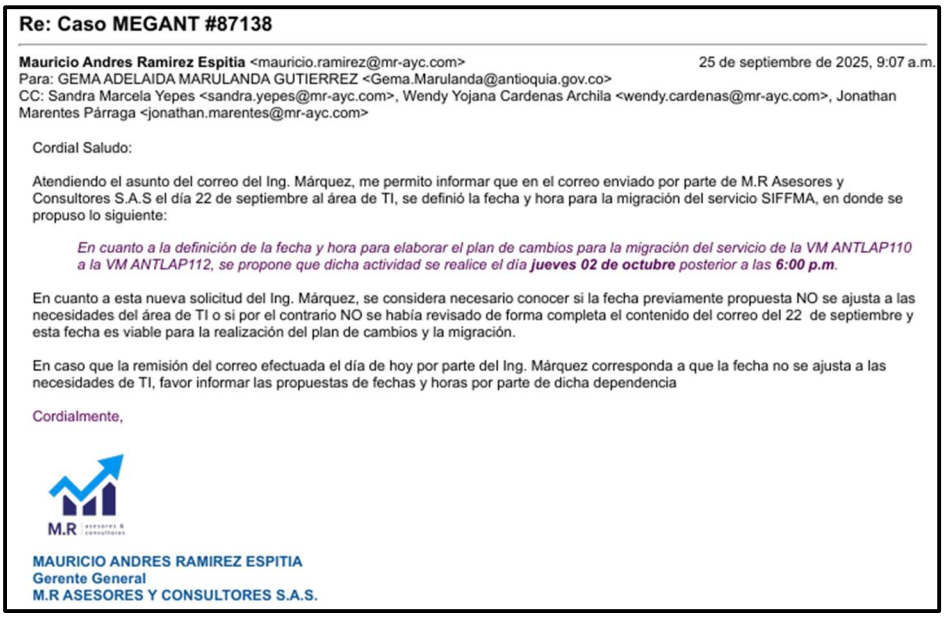
21. **Caso MEGANT #87138:** Atendiendo el asunto del correo del Ing. Márquez, se informó que en el correo enviado por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S el día 22 de septiembre al área de TI, se definió la fecha y hora para la migración del servicio SIFFMA, en donde se propuso lo siguiente:

 En cuanto a la definición de la fecha y hora para elaborar el plan de cambios para la migración del servicio de la VM ANTLAP110 a la VM ANTLAP112, se propone que dicha actividad se realice el día ***jueves 02 de octubre*** *posterior a las* ***6:00 p.m****.*

 En cuanto a esta nueva solicitud del Ing. Márquez, se consideró necesario conocer si la fecha previamente propuesta NO se ajustaba a las necesidades del área de TI o si por el contrario NO se había revisado de forma completa el contenido del correo del 22 de septiembre y esta fecha era viable para la realización del plan de cambios y la migración.

 Se indicó que en caso que la remisión del correo efectuada el día jueves 25 de septiembre de 2025, por parte del Ing. Márquez correspondiera a que la fecha no se ajustaba a las

necesidades de TI, se informara las propuestas de fechas y horas por parte de dicha dependencia.



Re: Caso MEGANT #87138

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 25 de septiembre de 2025, 9:07 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Atendiendo el asunto del correo del Ing. Márquez, me permito informar que en el correo enviado por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S el día 22 de septiembre al área de TI, se definió la fecha y hora para la migración del servicio SIFFMA, en donde se propuso lo siguiente:

*En cuanto a la definición de la fecha y hora para elaborar el plan de cambios para la migración del servicio de la VM ANTLAP110 a la VM ANTLAP112, se propone que dicha actividad se realice el día **jueves 02 de octubre** posterior a las **6:00 p.m**.*

En cuanto a esta nueva solicitud del Ing. Márquez, se considera necesario conocer si la fecha previamente propuesta NO se ajusta a las necesidades del área de TI o si por el contrario NO se había revisado de forma completa el contenido del correo del 22 de septiembre y esta fecha es viable para la realización del plan de cambios y la migración.

En caso que la remisión del correo efectuada el día de hoy por parte del Ing. Márquez corresponda a que la fecha no se ajusta a las necesidades de TI, favor informar las propuestas de fechas y horas por parte de dicha dependencia

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

22. **Insumos Información Nuevos Lineamientos - Evaluación Gestión SGP Vigencia 2024:** Conforme a la comunicación remitida por el DNP referente a los lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones y a la capacitación efectuada por el DNP el día 19 de agosto de 2025, donde se plantearon las consideraciones por parte de dicha entidad para dar alcance a la evaluación de la gestión del SGP para el período 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, se plantearon las siguientes consideraciones:

- Se remitió hoja de resultados de los indicadores correspondientes a la GESTIÓN FINANCIERA: Los insumos de información correspondientes a la programación de ingresos, ejecución de ingresos, programación de gastos y ejecución de gastos se tomaron de la información transmitida por las entidades territoriales municipales y distritales del Departamento de Antioquia a través del sistema de información SIFFMA (Sistema de Información Fiscal y Financiero de los Municipios de Antioquia). El origen de la información se determinó conforme a la inquietud planteada en la capacitación efectuada el 19 de agosto de 2025 en donde por parte del DNP se indicó que los insumos de información debían solicitarse a las entidades territoriales ya que por parte del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia se planteó que la información de los formularios de programación de ingresos y gastos de la categoría CUIPO no contienen la variable fuente de financiación.
- De los indicadores asociados a la GESTIÓN ADMINISTRATIVA no se remitió el correspondiente al reporte de contratos financiados con recursos del SGP cargados en

SECOP II ya que no se disponía del insumo de información para generar dicho indicador. Se remitieron los indicadores correspondientes a Recursos Obligados del SGP (Indicador 1 y 2).

- De los indicadores asociados a la GESTIÓN SOCIAL no se remitió ninguno de los dos ya que no se tenía la información correspondiente a la programación financiera, ejecución financiera, programación física y ejecución física por PRODUCTOS con cargo al SGP.
- De los indicadores correspondientes a la GESTIÓN SOCIAL - AESGPRI no se remitió ninguno de los definidos ya que no se disponía de los insumos correspondientes a: programación financiera por productos, programación física por productos, valor de certificados de disponibilidad expedidos (Asociados a la ejecución financiera por productos), valor de los registros presupuestales expedidos (Asociados a la ejecución financiera por productos), programación física por productos, ejecución física por productos, valor de certificados de disponibilidad expedidos (Asociados a la ejecución física por productos), valor de los registros presupuestales expedidos (Asociados a la ejecución física por productos) correspondientes a la fuente de financiación de la asignación especial de resguardos indígenas.

Cabe anotar que acorde con la dinámica de estandarizar la solicitud de insumos a las entidades territoriales, por parte del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia se continúa en la evaluación de la información que se deba solicitar para dar alcance a los lineamientos establecidos por el DNP para efectuar la evaluación de la gestión del Sistema General de Participaciones - S.G.P.

Insumos Información Nuevos Lineamientos - Evaluación Gestión SGP Vigencia 2024
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 30 de septiembre de 2025, 8:21 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

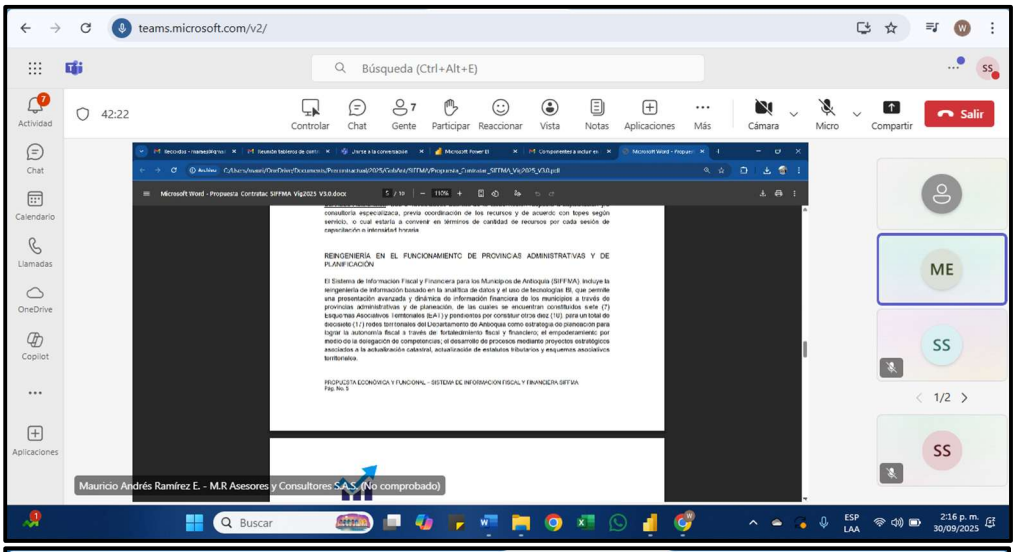
Cordial Saludo:

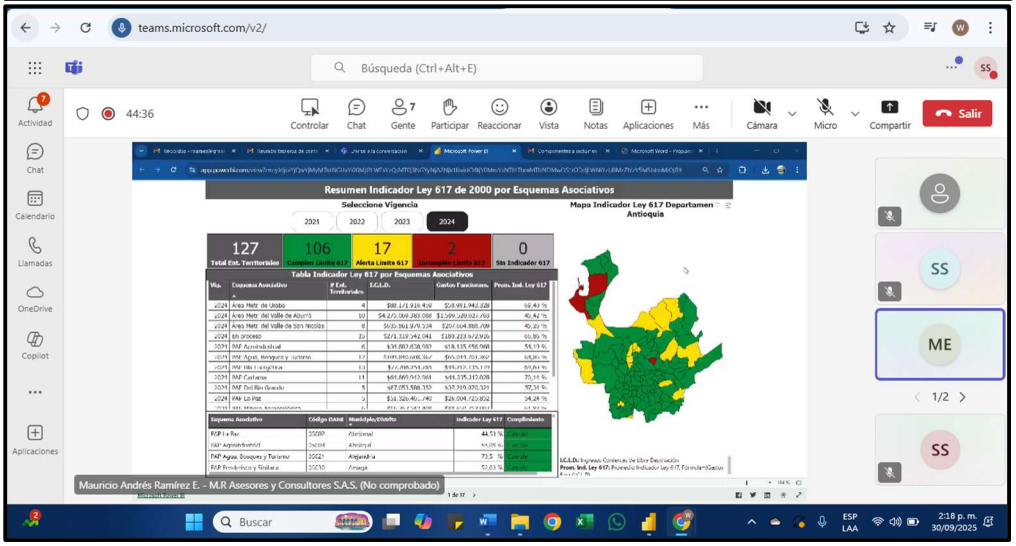
Conforme a la comunicación remitida por el DNP referente a los lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones y a la capacitación efectuada por el DNP el día 19 de agosto de 2025, donde se plantearon las consideraciones por parte de dicha entidad para dar alcance a la evaluación de la gestión del SGP para el período 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, se plantean las siguientes consideraciones:

1. Se remite hoja de resultados de los indicadores correspondientes a la GESTIÓN FINANCIERA: Los insumos de información correspondientes a la programación de ingresos, ejecución de ingresos, programación de gastos y ejecución de gastos se tomaron de la información transmitida por las entidades territoriales municipales y distritales del Departamento de Antioquia a través del sistema de información SIFFMA (Sistema de Información Fiscal y Financiero de los Municipios de Antioquia). El origen de la información se determinó conforme a la inquietud planteada en la capacitación efectuada el 19 de agosto de 2025 en donde por parte del DNP se indicó que los insumos de información debían solicitarse a las entidades territoriales ya que por parte del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia se planteó que la información de los formularios de programación de ingresos y gastos de la categoría CUIPO no contienen la variable fuente de financiación
2. De los indicadores correspondientes a la GESTIÓN ADMINISTRATIVA no se remite el correspondiente al reporte de contratos financiados con recursos del SGP cargados en SECOP II ya que no se dispone del insumo de información para generar dicho indicador. Se remiten los indicadores correspondientes a Recursos Obligados del SGP (Indicador 1 y 2)
3. De los indicadores correspondientes a la GESTIÓN SOCIAL no se remite ninguno de los dos ya que no se posee la información correspondiente a la programación financiera, ejecución financiera, programación física y ejecución física por PRODUCTOS con cargo al SGP.
4. De los indicadores correspondientes a la GESTIÓN SOCIAL - AESGPRI no se remite ninguno de los definidos ya que no se disponen de los insumos correspondientes a: programación financiera por productos, programación física por productos, valor de certificados de disponibilidad expedidos (Asociados a la ejecución financiera por productos), valor de los registros presupuestales expedidos (Asociados a la ejecución financiera por productos), programación física por productos, ejecución física por productos, valor de certificados de disponibilidad expedidos (Asociados a la ejecución física por productos), valor de los registros presupuestales expedidos (Asociados a la ejecución física por productos) correspondientes a la fuente de financiación de la asignación especial de resguardos indígenas.

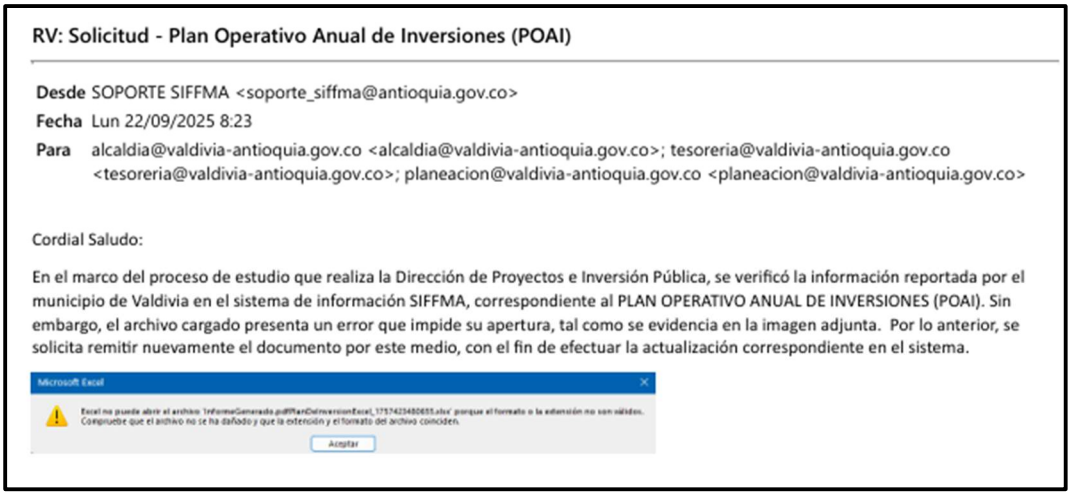
23. **MT - Tableros de control – SIFFMA:** Conforme a las actividades de apoyo y acompañamiento, el día martes 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la supervisora del contrato, Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez, el enlace técnico del equipo de trabajo para la publicación de los tableros de control en Power BI en el sistema de información SIFFMA, Alba Luz Mario Sánchez, y el Director Encargado, Juan Pablo Keep. Dicha sesión tuvo por objeto revisar las funcionalidades de los tableros de control en el marco del proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000.

 Como resultado del ejercicio de revisión, se acordó reorganizar los diecisiete (17) tableros de control en una estructura más agregada, de modo que estos concentren las mediciones y data existentes, optimicen el análisis de la información y faciliten la navegación por parte de los usuarios.





24. **Solicitud - Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):** En el marco del proceso de estudio que realiza la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, se verificó la información reportada por los municipios de Campamento, Turbo, Valdivia y Concepción en el sistema de información SIFFMA, correspondiente al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI). Sin embargo, la información cargada en algunos casos no se observaba fácilmente, o el archivo cargado presentaba un error que impedía su apertura. Por lo anterior, se solicitó remitir nuevamente el documento a través del correo de mesa de ayuda, con el fin de efectuar la actualización correspondiente en el sistema.

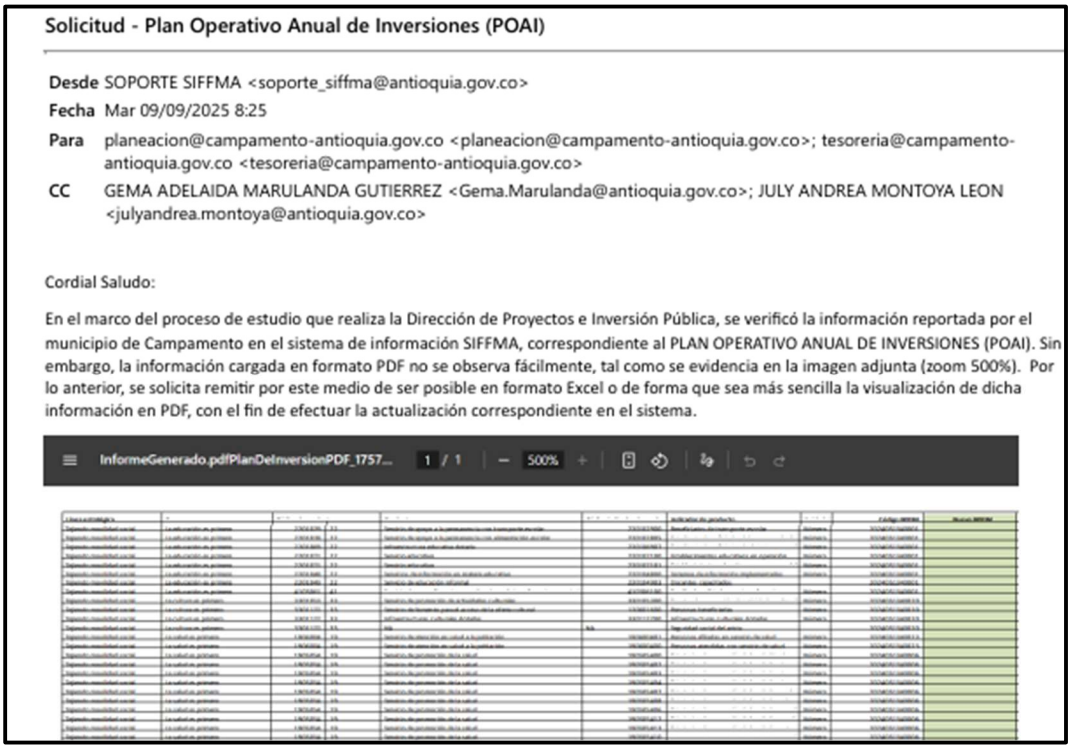


RV: Solicitud - Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Lun 22/09/2025 8:23
Para alcaldia@valdivia-antioquia.gov.co <alcaldia@valdivia-antioquia.gov.co>; tesoreria@valdivia-antioquia.gov.co <tesoreria@valdivia-antioquia.gov.co>; planeacion@valdivia-antioquia.gov.co <planeacion@valdivia-antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

En el marco del proceso de estudio que realiza la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, se verificó la información reportada por el municipio de Valdivia en el sistema de información SIFFMA, correspondiente al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI). Sin embargo, el archivo cargado presenta un error que impide su apertura, tal como se evidencia en la imagen adjunta. Por lo anterior, se solicita remitir nuevamente el documento por este medio, con el fin de efectuar la actualización correspondiente en el sistema.



Solicitud - Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 09/09/2025 8:25
Para planeacion@campamento-antioquia.gov.co <planeacion@campamento-antioquia.gov.co>; tesoreria@campamento-antioquia.gov.co <tesoreria@campamento-antioquia.gov.co>
CC GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>

Cordial Saludo:

En el marco del proceso de estudio que realiza la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, se verificó la información reportada por el municipio de Campamento en el sistema de información SIFFMA, correspondiente al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI). Sin embargo, la información cargada en formato PDF no se observa fácilmente, tal como se evidencia en la imagen adjunta (zoom 500%). Por lo anterior, se solicita remitir por este medio de ser posible en formato Excel o de forma que sea más sencilla la visualización de dicha información en PDF, con el fin de efectuar la actualización correspondiente en el sistema.